

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 301 -2017-AMPN

Nasca, 14 DIC. 2017

VISTO:

El INFORME N° 0666-2017-GPP/MPN de fecha 12 de Diciembre del 2017, presentado por la Gerencia de Presupuesto, en el cual solicita se emita acto resolutorio para La Incorporación de Mayores Captaciones al Presupuesto Institucional Modificado 2017, mediante Crédito Suplementario en el Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados y 05 Recursos Determinados, 08 Otros Impuestos Municipales, siendo necesario incorporarlos en el PIM, por lo que se solicita su aprobación mediante acto resolutorio; Informe N° 678-2017-GAJ-MPN de fecha 14 de Diciembre del 2017 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Informe N° 290-2017-GM-MPN de fecha 14 de Diciembre del 2017 de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía N° 405-2015-MPN del 30 de Diciembre del 2016 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2017 de la Municipalidad Provincial de Nasca, por un monto total de S/. 14 813,322.00 (Catorce Millones Ochocientos Trece Mil Trescientos Veintidós con 00/100 Soles); para el periodo comprendido entre el 1° de Enero y 31 de Diciembre del Año 2017;

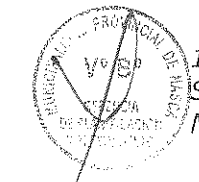
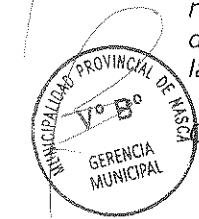
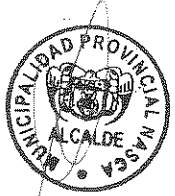
Que, con Resolución de Alcaldía N° 011-2017-AMPN de fecha 25 de Enero del 2017 se incorporó mediante Crédito Suplementario el monto de S/. 290,107.00 (Doscientos Noventa Mil Ciento Siete con 100/Soles), sumando al Presupuesto Institucional de Apertura - PIA de la Municipalidad Provincial de Nasca, asciende a S/. 15'103,429.00 Quince Millones Ciento Tres Mil Cuatrocientos Veintinueve 00/100;

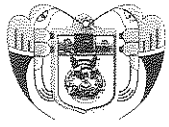
Que, con Resolución de Alcaldía N° 018-2017-AMPN de fecha 30 de Enero del 2017 se incorporó mediante Crédito Suplementario el monto de S/. 3 953,933.00 (Tres Millones Novecientos Cincuenta y Tres Mil Novecientos Treinta y Tres con 00/100 Soles), sumando al Presupuesto Institucional Modificado - PIM;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 032-2017-AMPN de fecha 14 de Febrero del 2017 se incorporó mediante Crédito Suplementario el monto de S/. 100,000.00 (Cien Mil con 100/Soles), sumando al Presupuesto Institucional Modificado - PIM de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 050-2017-AMPN de fecha 07 de Marzo del 2017 se Incorporó mediante Crédito Suplementario el monto de S/. 302,020.00 (Trescientos Dos Mil veinte con 100/Soles), sumando al Presupuesto Institucional Modificado - PIM de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 061-2017-AMPN de fecha 15 de Marzo del 2017 se incorporó mediante Crédito Suplementario el monto de S/. 897, 704.00 (Ochocientos Noventa y Siete Mil Setecientos Cuatro con 100/Soles), sumando al Presupuesto Institucional Modificado - PIM de la Municipalidad Provincial de Nasca;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

Que, con Resolución de Alcaldía N° 066-2017-AMPN de fecha 23 de Marzo del 2017 se incorporó mediante Crédito Suplementario el monto de S/. 100,000.00 (Cien Mil Ciento con 100/Soles), sumando al Presupuesto Institucional Modificado - PIM de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 072-2017-AMPN de fecha 29 de Marzo del 2017 se incorporó mediante Crédito Suplementario el monto de S/. 33,219.00 (Treinta y Tres Mil Doscientos Dieci Nueve con 100/Soles), sumando al Presupuesto Institucional Modificado - PIM de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 077-2017-AMPN de fecha 31 de Marzo del 2017 se incorporó mediante Crédito Suplementario el monto de S/. 1 248,316.00 (Un Millón Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Dieciséis Con 100/Soles), sumando al Presupuesto Institucional Modificado - PIM de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0085-2017-AMPN de fecha 05 de Abril del 2017 se incorporó mediante Crédito Suplementario el monto de S/. 5 266,627.00 (Cinco Millones Doscientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Veinte Siete con 100/Soles), sumando al Presupuesto Institucional Modificado - PIM de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 106-2017-AMPN de fecha 03 de Mayo del 2017 se incorporó mediante Crédito Suplementario el monto de S/. 36,288.00 (Treinta Seis Mil Doscientos Ochenta y Ocho con 100/Soles), sumando al Presupuesto Institucional Modificado - PIM de la Municipalidad Provincial de Nasca;

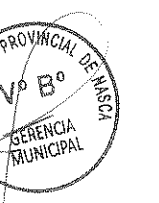
Que, con Resolución de Alcaldía N° 107-2017-AMPN de fecha 03 de Mayo del 2017 se incorporó mediante Crédito Suplementario el monto de S/. 186,179.00 (Ciento Ochenta y Seis Mil Ciento Setenta y Nueve con 100/Soles), sumando al Presupuesto Institucional Modificado - PIM de la Municipalidad Provincial de Nasca;

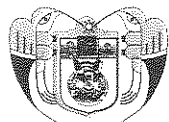
Que, con Resolución de Alcaldía N° 111-2017-AMPN de fecha 10 de Mayo del 2017 se incorporó mediante Transferencia de Partidas el monto de S/. 13,776.00 (Trece Mil Setecientos Setenta y Seis con 100/Soles), sumando al Presupuesto Institucional Modificado - PIM de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 119-2017-AMPN de fecha 03 de Mayo del 2017 se incorporó mediante Crédito Suplementario el monto de S/. 1 200,000.00 (Un Millón Doscientos Mil con 100/Soles), sumando al Presupuesto Institucional Modificado - PIM de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 126-2017-AMPN de fecha 30 de Mayo del 2017 se incorporó mediante Transferencia de Partidas el monto de S/. 198,455.00 (Ciento Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco con 100/Soles), sumando al Presupuesto Institucional Modificado - PIM de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 146-2017-AMPN de fecha 15 de Junio del 2017 se incorporó mediante Crédito Suplementario el monto de S/. 50,000.00 (Cincuenta Mil con 100/Soles), sumando al Presupuesto Institucional Modificado - PIM de la Municipalidad Provincial de Nasca;





Que, con Resolución de Alcaldía N° 178-2017-AMPN de fecha 14 de Julio del 2017 se incorporó mediante Crédito Suplementario el monto de S/. 984,620.00 (Novecientos Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos Veinte con 100/Soles), sumando al Presupuesto Institucional Modificado - PIM de la Municipalidad Provincial de Nasca;



Que, con Resolución de Alcaldía N° 201-2017-AMPN de fecha 17 de Agosto del 2017 se incorporó mediante Crédito Suplementario el monto de S/. 459,183.00 (Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil Ciento Ochenta y Tres con 100/Soles), sumando al Presupuesto Institucional Modificado - PIM de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 178-2017-AMPN de fecha 19 de Setiembre del 2017 se incorporó mediante Crédito Suplementario el monto de S/. 858,508.00 (Ochocientos Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Ocho con 100/Soles), sumando al Presupuesto Institucional Modificado - PIM de la Municipalidad Provincial de Nasca;



Que, con Resolución de Alcaldía N° 239-2017-AMPN de fecha 29 de Setiembre del 2017 se incorporó mediante Crédito Suplementario el monto de S/. 2 270,879.00 (Dos Millones Doscientos Setenta Mil Ochocientos Setenta y Nueve con 100/Soles), sumando al Presupuesto Institucional Modificado - PIM de la Municipalidad Provincial de Nasca;



Que, con Resolución de Alcaldía N° 243-2017-AMPN de fecha 04 de Octubre del 2017 se incorporó mediante Crédito Suplementario el monto de S/. 7,432.00 (Siete Mil Cuatrocientos Treinta y Dos con 100/Soles), sumando al Presupuesto Institucional Modificado - PIM de la Municipalidad Provincial de Nasca;

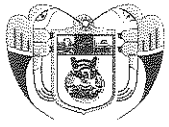
Que, con Resolución de Alcaldía N° 255-2017-AMPN de fecha 18 de Octubre del 2017 se incorporó mediante Crédito Suplementario el monto de S/. 175,000.00 (Ciento Setenta y cinco Mil con 100/Soles), sumando al Presupuesto Institucional Modificado - PIM de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 269-2017-AMPN de fecha 02 de Noviembre del 2017 se incorporó mediante Crédito Suplementario el monto de S/. 294,007.00 (Doscientos Noventa y Cuatro Mil Siete con 100/Soles), sumando al Presupuesto Institucional Modificado - PIM de la Municipalidad Provincial de Nasca;



Que, con Informe N° 0666-2017-GPP/MPN de fecha 12 de Diciembre del 2017, presentado por la Gerencia de Presupuesto, solicita se emita acto resolutorio para la incorporación de Mayores Captaciones al Presupuesto Institucional modificado 2017, mediante Crédito Suplementario en el Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados y 05 Recursos Determinados, 08 Otros Impuestos Municipales, siendo necesario incorporarlos en el PIM, por lo que se solicita su aprobación mediante acto resolutorio.

ITEM	DETALLE	TOTAL
01	09 - Recursos Directamente Recaudados	68,908.00
02	08 - Otros Impuesto Municipales	50,071.00
TOTAL S/.		132,601.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

Que, la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, en su Artículo 42°, numeral 42.1 señala textualmente: Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad,

Que, mediante Resolución directoral N° 027-2014-EF/50.01, se modifica la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", la misma que establece en el Subcapítulo III de la Ejecución en el Gobierno Local, Artículo 23.2 - la Incorporación de Mayores Fondos Públicos establecidos en el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley General procede en los Sigüientes Casos: a). cuando la recaudación, captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto institucional del pliego, a nivel de Fuente de Financiamiento, y cuando las proyecciones financieras de los ingresos que efectúe el pliego muestren un incremento que supere los créditos presupuestarios aprobados.

Estando a lo expuesto, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación y Presupuesto; y, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la incorporación de mayores fondos públicos como ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Institucional Modificado del Año Fiscal 2017 de la Municipalidad Provincial de Nasca, por el monto de S/. 118,979.00 (Ciento Dieciocho Mil Novecientos Setenta y Nueve con 00/100 Soles).

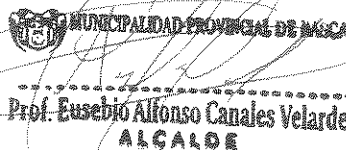
ARTICULO SEGUNDO.- FORMALIZAR la presente Resolución que se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria", registradas en el Sistema de Administración Financiera (SIAF) de los diferentes Rubros, y que forman parte integrante de la presente Resolución.

ITEM	DETALLE	N° DE NOTA	MAYORES CAPTACIONES	TOTAL
01	08 - Otros Impuesto Municipales	0000000156	50,071.00	50,071.00
02	09 - Recursos Directamente Recaudados	0000000155	68,908.00	68,908.00
			TOTAL S/.	118,979.00

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en la página WEB de la Municipalidad Provincial de Nasca.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente Resolución y a la Gerencia de Secretaria General su remisión a los Organismos del Estado que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
 Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
 ALCALDE